

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77319850914**

DANIEL ALEX CASTILLO HERNANDEZ
[REDACTED]

BAZAR, PAQUETERIA Y ARTESANIA

HA LUGAR A LO SOLICITADO

RECOLETA, 18/11/2019

RES. EX. N° 77319097955 /

VISTOS: La presentación de Formulario 2117 de fecha 02 de octubre de 2019, efectuada por Don DANIEL ALEX CASTILLO HERNANDEZ, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], comuna de [REDACTED] mediante la cual solicita retirarse del Régimen de Tributación Simplificada de IVA, indicado en el artículo N° 29 de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, contenida en el D.L. N° 825 de 1974.

VISTO, además, lo dispuesto en el Artículo 6°, letra B N°5 del Código Tributario, el Artículo 29, de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, D.L. 825 de 1974, Artículos 49 y 50, de su Reglamento, D.S.55, de 1977.

El mérito de los antecedentes, y

CONSIDERANDO: 1.- Que, de acuerdo a la información contenida en el Sistema Integral de Cumplimiento Tributario, se puede indicar que el solicitante registra Inicio de Actividades en Primera Categoría, a contar del 09 de junio de 2016, con actividad económica de BAZAR, PAQUETERIA Y ARTESANIA.

2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 77316066273 del 15 de noviembre de 2016, esta Dirección Regional autorizó la inscripción del contribuyente en el sistema de Tributación Simplificada del IVA, a contar del 01 de noviembre de 2016, por su actividad de BAZAR, PAQUETERIA Y ARTESANIA desarrollada en lastra frente al N° 634 y fue eximido de la obligación de otorgar boletas de ventas y servicios.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado por el contribuyente.

SE RETIRA del Sistema de Tributación Simplificada del IVA, a contar del 01 de noviembre de 2019, por su actividad de BAZAR, PAQUETERIA Y ARTESANIA, quedando sujeto a contar de dicha fecha a las normas generales de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, contenida en el D.L. N° 825 de 1974.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


VANIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL



Distribución

VUS/LJC/GMP/mhp
CONTRIBUYENTE

